Dirección de Grandes Contribuyentes
Departamento de Administración

Santiago, 03 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° __3__/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N°4220, de 2024, sobre Manual del Proceso de Adquisiciones y Contratación del SII; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7, de 2019, la Resolución N°5 de 2020 y la Resolución N°14, de 2022, todas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos necesita para su buen funcionamiento, mantener al día los pagos correspondientes a los diferentes consumos de servicios básicos, tales como Agua Potable, Electricidad, Gastos Comunes, además los referidos a Autopistas Concesionarias Urbanas, a los Derechos y Patentes Municipales, que tienen relación con los inmuebles, vehículos y labores asignadas a la Administración de la Dirección de Grandes Contribuyentes del SII.

2° Que, la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de laLey N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, establece lo siguiente: *"los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras"*.

3° Que, el Decreto Ley N° 1263 de 1975 sobre administración financiera del Estado, específicamente, su artículo 55 señala que tanto los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones. En esta línea, el Dictamen N° 1761 de 18.01.2017, de Contraloría General de la República, complementando la norma citada, menciona como ejemplo a las cuentas de consumo, boletas, facturas, guías de despacho, entre otros. Así mismo, Dictamen N° E226675N22, de 21.06.2022, que reitera la necesidad de contar con la documentación de respaldo para efectuar pagos, conforme a los art. 54 y 55 del DL1263/1975.

4° Que, se ha recibido la facturación relativa a los consumos básicos de agua potable, permisos de circulación y Autopistas Concesionadas correspondientes al mes de Marzo del año 2025, por un monto total de $1.015.343.-, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Empresa Proveedora	Servicio	Subt.	Ítem	Asig.	Pago	Activo
AGUAS ANDINAS S.A.	Captación, Depuración y Distribución de Agua	22	05	002	869.650	Hermanos Amunátegui 66 y 58.
TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO	Permisos de circulación	22	08	007	137.698	Pago permisos circ. 2025 vehículos DGC Patentes GYWC-8 y FKJL-25
AUTOPISTAS DEL MAIPO SOC. CONCESIONARIA S,A	Pago de peajes autopistas	22	08	007	7.995	Pago peajes 2025 vehículos DGC Patente GYWC-8
				Total	**1.015.343**	

5° Que, considerando que las empresas suministradoras de tales servicios emiten sus facturas en fechas variables, y que, además, otorgan plazos de vencimiento inferiores a treinta días, el Servicio se ha visto obligado a efectuar los pagos respectivos de la manera más expedita posible para evitar el cobro de intereses y multas.

6° Que, el Servicio efectuó el pago de tales servicios de conformidad al siguiente detalle:

Docto.	Nro. Docto.	Proveedor	Razón Social	Fecha de Pago	Estado	Fecha de Pago	Monto Total
FEE	7048477	96875230	AUTOPISTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA SA	25-03-2025	PAGADO TESORERIA	25-03-2025	7.995
FEL	8427481	61808000	AGUAS ANDINAS S.A.	20-03-2025	PAGADO TESORERIA	20-03-2025	597.410
FEL	8427487	61808000	AGUAS ANDINAS S.A.	20-03-2025	PAGADO TESORERIA	20-03-2025	272.240
OTR	20250325	69070100	TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO	26-03-2025	PAGADO TESORERIA	26-03-2025	137.698
						TOTAL	1.015.343

7° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos. 298, de 2008 y 3133, de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administracióno la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio,debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

8° Que, los pagos efectuados fueron realizados contra el respaldo de la documentación original, según dispone el DL N°1763/1975.

9° Que, en virtud del principio conclusivo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.880, los procedimientos deben terminar con la emisión del respectivo acto decisorio, el cual, a la fecha no ha sido emitido, por lo que mediante la presente resolución se autoriza el procedimiento de pago ya efectuado.

10° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto II, letra C), número 3, de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección

Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad del Director de la Dirección de Grandes Contribuyentes, autorizar los pagos por concepto de gastos comunes, consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, patentes, derechos municipales, y contribuciones de bienes raíces.

RESUELVO:

DISPÓNGASE el pago por concepto de consumo de servicios básicos de electricidad a la empresa que a continuación de individualiza:

Empresa Proveedora	Servicio	Subt.	Ítem	Asig.	Pago	Activo
AGUAS ANDINAS S.A.	Captación, Depuración y Distribución de Agua	22	05	002	869.650	Hermanos Amunátegui 66 y 58.
TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO	Permisos de circulación	22	08	007	137.698	Pago permisos circ. 2025 vehículos DGC Patentes GYWC-8 y FKJL-25
AUTOPISTAS DEL MAIPO SOC. CONCESIONARIA S,A	Pago de peajes autopistas	22	08	007	7.995	Pago peajes 2025 vehículos DGC Patente GYWC-8
				Total	**1.015.343**	

I. IMPÚTESE, el gasto que representa el proceso descrito, al Subtitulo 22, en el ítem Asignación según se indica, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

SERGIO PABLO HENRIQUEZ GUTIERREZ

Firmado digitalmente por SERGIO PABLO HENRIQUEZ GUTIERREZ
Nombre de reconocimiento (DN): ou=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, o=Servicio de Impuestos Internos, c=CL, st=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, l=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, email=sergio.henriquez@sii.cl, cn=SERGIO PABLO HENRIQUEZ GUTIERREZ
Fecha: 2025.04.08 16:54:48 -04'00'

SERGIO HENRIQUEZ GUTIERREZ

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES

CECILIA DEL PILAR CHEUQUE CIFUENTES

Firmado digitalmente por CECILIA DEL PILAR CHEUQUE CIFUENTES
Fecha: 2025.04.03 18:53:33 -03'00'